



**Con la finalidad de regular jurídicamente y establecer disposiciones que normen la existencia de la estructura orgánica.**

La regidora Catalina Bustillos de la Comisión de Salud informó que en la pasada sesión ordinaria fue presentada iniciativa para la creación de este reglamento regular, misma que luego del análisis fue avalada.

Cabe mencionar que el CAPPsi es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, que tiene como objeto trabajar profesional y especializadamente en la atención y prevención de problemas psicológicos de familias y grupos sociales, cuya meta es el bienestar mental de las y los chihuahuenses.

De igual modo las y los regidores del Ayuntamiento aprobaron la adición de varias fracciones del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate para el Municipio de Chihuahua. El regidor Javier Sánchez Herrera mencionó que esta propuesta trata de la adición de las fracciones VII, VIII y IX en el artículo 47; las fracciones de la I a la VII en el artículo 72, y de las fracciones VII, VIII y IX en el artículo 172, todos del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate Para el Municipio de Chihuahua.

Por su parte, el regidor Luis Terrazas presentó el dictamen de la Comisión de Regidores de Vialidad y Transporte, respecto al exhorto al Gobierno del Estado y al Congreso del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones den cumplimiento al Convenio de Coordinación para la Prestación de la Función de Vialidad y Tránsito, celebrado el 15 de febrero de 2019.

Lo anterior para que dentro del presupuesto de Egresos del Estado para 2021 se incluya una partida presupuestal suficiente para señalética, pintura vial y modernización en ingeniería vial para el municipio.